CONTRATO S.G. MINISTRO N° 02 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR CLEMENTE GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 322330, con domicilio en la calle Capitán Trifón Benítez casi 1° de Marzo N° 1858, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante **EL VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 379/2017, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 09/2016 CE ADQUISICION DE TIERRA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el COMPRADOR Y VENDEDOR, convienen en modificar la cláusula **PRIMERA**; quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

PRIMERA:
EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de EL COMPRADOR un inmueble de su propiedad situado en el Distrito de San Estanislao e individualizado como finca Nº 449, Padrón Nº 2665 inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1, folio 1 y siguientes de fecha 11/09/1978, Fracción IV, adquisición de tierra "SR. CLEMENTE GIMENEZ" Superficie: (2 Has 7.820 m2).

DEBE DECIR:

PRIMERA:
EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de EL COMPRADOR un inmueble de su propiedad situado en el Distrito de Lima e individualizado como finca Nº 449, Padrón Nº 2665 inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1, folio 1 y siguientes de fecha 11/09/1978, Fracción IV, adquisición de tierra "SR. CLEMENTE GIMENEZ" Superficie: (2 Has 7.820 m2).

Este Convenio se suscribe a los efectos de subsanar el error cometido en el Contrato, con relación al Distrito del inmueble vendido

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 379/2017.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1755/2017.
c) Resolución Ministerial N° 2247/2017 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 379/2017, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de enero de 2018.

SR. CLEMENTE GIMENEZ
POR EL VENDEDOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL COMPRADOR